



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su recordatorio a la primera manifestación multitudinaria, reconocida a nivel global como Ni Una Menos, donde el 3 de junio de 2015, frente al Congreso de la Nación millares de mujeres solicitaron bajo un grito unificado, una proclama de un Estado Presente que comprenda el fenómeno atroz por el cual se ven sometidas.

Asimismo, celebrar cada una de las leyes sancionadas posteriormente, no obstante, es menester seguir acompañando el reclamo y pedido de justicia por las miles de mujeres y diversidades víctimas de todo tipo de violencias, físicas, emocionales, económicas y civiles.

  
Dr. ALBERTO CONOCCHIARI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara Diputados



## FUNDAMENTOS

El Presente proyecto de Declaración tiene por objeto resaltar y rendir homenaje a la figura del único General muerto en combate, el Gral. Martín Miguel Juan de Mata Güemes, acaecido el 17 de junio de 1821 en Cañada de la Horqueta en la provincia de Salta.

El 3 de junio de 2015 ocurrió el primer **Ni Una Menos**, una convocatoria que nació a través de redes sociales y fue replicada por un amplio conjunto de organizaciones sociales, de mujeres y feministas, en respuesta a una serie de femicidios que venían conmocionando a la sociedad argentina, movilizándolo alrededor de 500 mil personas en diferentes puntos del país.

Aquella movilización permitió dar mayor visibilidad a reclamos que el movimiento feminista venía sosteniendo desde hacía años, y significó un parteaguas para que la agenda de los feminismos adquiriera un lugar central dentro del debate público. Este movimiento, que luego se repetiría los años subsiguientes y en otras ciudades y países del mundo, pondría en agenda a la violencia de género como problema público urgente y a los femicidios como su máxima expresión.

Lo que ocurrió en las calles de todo el país el 3 de junio de 2015 se inscribe en la historia de los movimientos feministas y socio sexuales, que tienen una larga tradición en la Argentina. Sin embargo, según Malena Nijensohn -becaria posdoctoral del CONICET en el Instituto de Filosofía "Dr. Alejandro Korn" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (FFyL, UBA)-, la magnitud de lo sucedido fue absolutamente inesperada y transformó el curso de dicha historia. *"Fue algo así como un acontecimiento. La masividad de aquella convocatoria era inimaginable para una movilización feminista en ese entonces, estamos hablando de más de medio millón de personas. Era una masividad totalmente heterogénea: militantes históricxs, organizaciones, agrupaciones, gente 'independiente' y hasta famosxs"*, comenta.

De acuerdo con Nijensohn, *"a partir de allí, y específicamente en las asambleas abiertas y democráticas a las que se convoca para los siguientes 3 junio, para el 19 de octubre de 2016, los 8M y sus Paros Nacionales e Internacionales de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans, aparece una articulación de espacios heterogéneos para conformar movilizaciones unificadas con producción de documentos consensuados y constituir lo que en algún momento se da en llamar un feminismo anti-neoliberal y popular"*.

El movimiento *Ni Una Menos* tuvo un carácter pionero y se ha convertido en una referencia a nivel mundial para el reclamo de derechos. Sus consignas se han convertido en un tema insoslayable en todos los ámbitos, buscando cada vez con más fuerza la erradicación de la violencia. Son las nuevas generaciones las que han enarbolado la bandera del movimiento y que garantizan su crecimiento.

A seis años del Primer Ni una Menos, es mucho lo que se ganó. Sin ir más lejos hoy nuestro país cuenta con un *Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad*, existe una ley que



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

garantiza un *Cupo Laboral Travesti Trans* en el sector público nacional y es ley el *Aborto Legal, Seguro y Gratuito*. Todas conquistas fruto de las históricas luchas feministas que estos últimos años han tenido éxito y que han sido también una histórica deuda de nuestra democracia. Sin embargo, los números que representan la cantidad de víctimas fatales a causa de femicidios, transfemicidios y travesticidios no parecen disminuir.

Durante el 2020, la justicia argentina registró 287 víctimas letales de la violencia de género, incluyendo femicidios a mujeres cis, mujeres trans y travestis (transfemicidios y travesticidios respectivamente), y víctimas de femicidios vinculados (todas aquellas muertes violentas vinculadas a un femicidio y/o contexto de violencia de género), implicando **1 femicidio cada 35 horas promedio** (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Edición 2020; Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Estas cifras realmente escalofriantes tienen como contexto el año de la pandemia que atravesamos como sociedad y que ha perjudicado especialmente a las mujeres. Ya que, en su mayoría, son las que se encargan de las tareas de cuidado y del hogar. Implicando muchas veces ser víctimas de violencia económica, lo que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres para poder salir de contextos de violencia. Como sabemos, los femicidios son solo la punta de un iceberg en cuya base hay muchas otras formas de violencia; sobre las cuales también es necesario un trabajo de concientización.

El compromiso con la formación en todos los niveles educativos es esencial para esto, se vuelve urgente y necesaria implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150).

La promulgación de La *Ley Micaela* (Ley 27.499), el 10 de enero de 2019, supone un gran paso hacia la concientización. Dicha ley establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner.

Este año y en conmemoración del sexto aniversario de la convocatoria del “Ni una menos” el *Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad*, a cargo de Estela Díaz, anunció la presentación del *Registro Único de Casos de las Violencias por Razones de Género* (RUCVG). Reconociendo las dificultades que supone el registro de identidades disidentes, esto representa un gran avance. La presencia del Estado se vuelve fundamental a través de políticas de género que colaboren en la erradicación de todo tipo de violencias, en la prevención de femicidios y también en la asistencia a las víctimas de violencia de género.

La *Ley Brisa* (Ley 27.452), de *Reparación económica para las niñas, niños y adolescentes*, víctimas de violencia familiar o de género, tiene un enorme valor en cuanto garantiza la asistencia a las víctimas. Reconociendo el derecho a cobrar una suma mensual y a tener



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputadas*



cobertura de salud, a las personas menores de 21 años cuya madre, padre o progenitor o progenitora afín murió a causa de violencia de género o de violencia dentro de la familia.

Todas estas luchas fueron militadas y puestas en la agenda política nacional por el movimiento feminista. No son más que materializaciones de las luchas de mujeres y disidencias a lo largo y ancho de nuestro país.

Sin embargo, en muchos ámbitos, todavía es una desventaja ser mujer o parte de las minorías que comprenden a todas las diversidades. Quedan disputas por dar y mucho por hacer en términos de la lucha por una mayor igualdad. La propuesta del movimiento feminista empieza por reconocer esta enorme desigualdad, darla a conocer y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, con el fiel compromiso de luchar y accionar todos los días del año en cada rincón de nuestro país y la región.

Por todo lo expuesto, con el objeto de mantener presente ese reclamo y que cada nuevo hito en la proclama sea alcanzado y ratificado en la comunidad, les solicito a las Sras. Diputadas y Sres. Diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Declaración.

  
Dr. ALBERTO CONOCCHIARI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.